

bre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.
- Equipos de vaporización y regulación.
- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 4.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.
- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 27.500 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.
- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de El Puerto de Santa María.

Presupuesto: 380.000.000 ptas.
Referencia: GC-859/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre Concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 978/97).

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.
- Equipos de vaporización y regulación.
- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 2.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.
- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 1.100 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.
- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Arcos de la Frontera.

Presupuesto: 90.000.000 ptas.
Referencia: GC-857/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública sobre Concesión Administrativa para la distribución de Gas Propano y/o natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia. (PP. 979/97).

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de Medina Sidonia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.
Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.
- Equipos de vaporización y regulación.
- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 1.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 200 y 110 mm.
- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 4.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.
- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Medina Sidonia.

Presupuesto: 36.000.000 ptas.
Referencia: GC-861/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas propano y/o natural por canalización en el término municipal de San Fernando. (PP. 980/97).

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Repsol Butano, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.», sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de San Fernando, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Domicilio: C/ Arcipreste de Hita, 10. Madrid.

Objeto: Concesión Administrativa para el suministro por canalización de gas propano y/o natural para usos domésticos, comerciales y/o industriales.

Características de la instalación:

- Estación de carga y descarga.

- Equipos de vaporización y regulación.

- Red primaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 8.000 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

- Red secundaria de distribución de polietileno (UNE-53.333) de 41.500 mt. de longitud aproximada, con diámetros comprendidos entre 90 y 40 mm.

- Instalaciones auxiliares y otros.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de San Fernando.

Presupuesto: 600.000.000 ptas.

Referencia: GC-860/97.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 4 de abril de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Aproliva Córdoba-Sevilla-Huelva».

La modificación estatutaria consiste en el cambio de domicilio social, fijándose en Alanís (Sevilla), calle Joaquín Ronquillo, núm. 1, igualmente, se establece como domicilio administrativo el de la calle Barroso, núm. 11, de Córdoba.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1997 figuran: Don Pedro Casalilla Rioboo y don Guillermo Arévalo Alva-

rez, en calidad de Secretario y Presidente respectivamente de la citada organización.

Sevilla, 4 de abril de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-CO-166).

Con fecha 15.1.96, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-1-CO-166 «Acondicionamiento de la C-329 de Puente Genil a Aguilar de la Frontera y su variante», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 12.3.96.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de abril de 1997.- El Delegado Provincial Acctal., Rafael Román Torrealba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: AGUILAR DE LA FRONTERA

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
1.1	D. JOSE M ^a CARMONA BAR-RTE. "EL NIDO" CRTA. CORDOBA-MALAGA S/N	24-4-97 10 horas
1.2 y 1.3	D. ANTONIO CARMONA ARAGON LORCA, 18 AGUILAR	"
1.4	D. PABLO BONILLA CARRETERO C/ LLANO DE LA CRUZ, 12 AGUILAR	"
1.5	D. CRISTOBAL MONTADO JIMENEZ C/ CUESTON DEL DUQUE 10-B AGUILAR	"